

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 458 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 01 de Marzo de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 060 de fecha 26.02.2010 de Administración Municipal, mediante el cual informa la urgente necesidad de adquirir Máquina Cortadora de Pasto para uso Municipal, solicita autorizar vía Convenio Marco la emisión de la Orden de Compra N° 3656-51-CM10, al proveedor Srs. Frindt y Cía. Ltda., RUT N° 81.151.900-6, por el monto total de \$ 247.936 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ADJUDIQUESE a través de Convenio Marco Portal Mercado Público, la emisión de la Orden de Compra N° 3656-51-CM10, al proveedor Srs. Frindt y Cía. Ltda., RUT N° 81.151.900-6, por el monto total de \$ 247.936 iva incluido, la adquisición de Cortadora de Pasto para uso Municipal.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 29.05.999 "Otros – Maquinarias y Equipos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG/avc

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Administración (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE